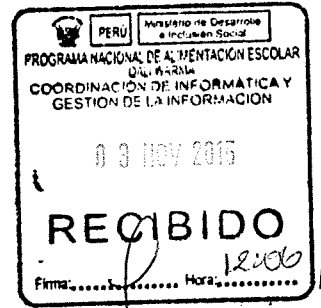




Resolución Jefatural

Nº 218 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA



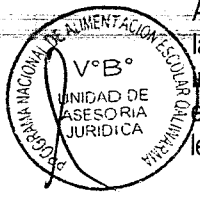
Lima, 03 NOV. 2015

VISTOS:

Los Informes Nº 643, 644, 646, 647, 652, de fecha 24 de junio de 2015, Informes Nº 684, 685-2015-PNAEQW/UA-CC de fecha 25 de junio de 2015, Informes Nº721, 723, 727, 730-2015-PNAEQW/UA-CC, de fecha 07 de julio de 2015 e Informes Nº 761, 762-2015-MIDIS/PNAEQW/UA-CC, de fecha 14 de julio de 2015, emitidos por la Coordinación de Contabilidad; Los Informes Nº 2928, 2922, 2927, 2926, 2924, 2925-2923-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 13 de julio de 2015, Informe Nº 2868-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 08 de julio de 2015, Informes Nº3269, 3270, 3271-MIDIS/PNAEQW/UAJ, de fecha 20 de julio de 2015, e Informes Nº3294, 3376-2015-MIDIS-PNAEQW/UAJ, de fecha 21 de julio de 2015, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; Memorando Nº 2183-2015-MIDIS-PNAEQW/USM de fecha 20 de agosto 2015, emitido por la Unidad de Supervisión y Monitoreo, y el Memorando Nº 1922-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado; el cual establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizada por la norma legal expresa;



Que, la citada norma establece en su artículo 3º que se entiende por créditos aquellas obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos en ese mismo ejercicio;

Que, asimismo, el artículo 7º de la acotada norma, establece que el organismo deudor, previo Informe técnico y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, la Coordinación de Contabilidad ha evaluado la documentación que acredita la realización de la comisión de servicios y la existencia de adeudos, otorgándole opinión favorable para que proceda con el trámite correspondiente de viáticos y pasajes 2013, de conformidad con los artículos 6º y 7º del Decreto Supremo Nº017-84-PCM, según detalle adjunto:



PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/24.00
PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/48.50
PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/51.00
RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	S/310.00



SIERRA AMAO EVELYN	S/.234.50
PECHO BORJA FIDER ROLANDO	S/.724.50
REYES TORRES FLOR DE MARIA	S/.621.00
GALVEZ RODRIGO FLOR IVANOVA	S/.168.00
LUNA JAPAN ELI ARMANDO	S/.684.90
FERRUZO QUINO GIOVANNI CARLOS	S/.955.00
CCORIMANYA APARICIO LARRY PABEL	S/.660.00
PRADO FERNANDEZ RUTH INDIRA	S/.910.00
TORRES CADENILLAS ALAN MARLON	S/.1,018.50

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informes N°2868, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 3269, 3270, 3271, 3294, 3376--2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda a favor de:

PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/.24.00
PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/.48.50
PONTE PAREDES EMITER ELINA	S/.51.00
RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	S/.310.00
SIERRA AMAO EVELYN	S/.234.50
PECHO BORJA FIDER ROLANDO	S/.724.50
REYES TORRES FLOR DE MARIA	S/.621.00
GALVEZ RODRIGO FLOR IVANOVA	S/.168.00
LUNA JAPAN ELI ARMANDO	S/.684.90
FERRUZO QUINO GIOVANNI CARLOS	S/.955.00
CCORIMANYA APARICIO LARRY PABEL	S/.660.00
PRADO FERNANDEZ RUTH INDIRA	S/.910.00
TORRES CADENILLAS ALAN MARLON	S/.1,018.50

Que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°1922-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N°3422], para proceder con el reconocimiento de deuda.

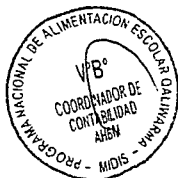
Que, en tal sentido resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que las comisiones de servicios que origino el adeudo materia del presente se han realizado en cumplimiento de las funciones y con sus propios recursos, corresponde reconocer la deuda de viáticos y pasajes detallados en el cuadro de "Reconocimiento de deuda de Viáticos y Pasajes -2013", procede el pago, cuenta con el Informe Técnico de la Coordinación de Contabilidad y el Informe legal con opinión favorable por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como la certificación presupuestal respectiva, cumpliéndose así los requisitos señalados en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N°017-84-PCM;

Contando con el visado de la Coordinación de Contabilidad; y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento Administrativo y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO de deudas vía crédito interno y devengado a cargo de la Unidad Ejecutora N°007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el reembolso de viáticos y pasajes a favor de las personas que se detallan a continuación, por el importe total de S/.6,409.90



RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE VIATICOS Y PASAJES - 2013

N°	NOMBRE	N° CONTRATOS CAS - OS	DNI	CARGO	COMISION	UNIDAD TERRITORIAL	FECHA		RECONOCIMIENTO		TOTAL	META
							Del	Al	23.21.13	23.21.13		
1	PONTE PAREDES EMITER ELINA	417	32963172	Monitor de Geston de servicio alimentario	Capacitacion a CAES	ANCASH 2	01/12/2013	31/12/2013	0.00	24.00	24.00	219
2	PONTE PAREDES EMITER ELINA	417	32963172	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas de Nuevo Chimote, Cosico, Santa, Moro, Nepeña, Sarmenco, Casma	ANCASH 2	01/10/2013	31/10/2013	0.00	48.50	48.50	219
3	PONTE PAREDES EMITER ELINA	417	32963172	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas de Nuevo Chimote, Cosico	ANCASH 2	01/10/2013	31/10/2013	0.00	51.00	51.00	219
4	RIVERA BOTONARES RALPH STEIN	852	32732260	Nutricionista de campo	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas de Panaocho, Cochabamba y Quillo	ANCASH 2	01/10/2013	31/11/2013	204.00	106.00	310.00	219
5	SIERRA AMAO EVELYN	425	43359314	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision y monitoreo a Instituciones Educativas de Panaocho, Cochabamba y Quillo	APURIMAC	01.09.2013	20.09.2013	66.00	168.50	234.50	220
6	PECHO BORJA RIDER ROLANDO	728	20031537	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	06.11.2013	28.11.2013	190.50	534.00	724.50	229
7	REYES TORRES FLOR DE MARIA	935	44390241	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	01.11.2013	30.11.2013	45.00	576.00	621.00	229
8	GALVEZ RODRIGO FLOR IVANOVA	482	01345671	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	CUSCO	05.12.2013	15.12.2013	32.00	136.00	168.00	225
9	LUNA JAPAN ELI ARMANDO	793	41152220	Especialista en Comunicaciones	Participar en el Taller nacional de monitoreo social, veeduría y vigilancia, en Lima	HUANUCO	04.12.2013	08.12.2013	170.00	514.90	684.90	227
10	FERRIZO QUINO GIOVANN CARLOS	267	20001600	Nutricionista de campo	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	JUNIN	04.11.2013	29.11.2013	475.00	480.00	955.00	229
11	COORMANYA APARCIO LARRY PABEL	887	43545357	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	CUSCO	02.12.2013	17.12.2013	360.00	300.00	660.00	225
12	PRADO FERNANDEZ RUTH INDIRA	438	42825600	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	AYACUCHO	02.12.2013	31.12.2013	840.00	70.00	910.00	222
13	TORRES CADENILLAS ALAN MARLON	885	42381049	Monitor de Geston de servicio alimentario	Supervision, Monitoreo y asistencia tecnica en las Instituciones Educativas	CAJAMARCA 2	02.11.2013	31.11.2013	524.00	494.50	1,018.50	224
TOTAL									2,906.50	3,503.40	6,409.90	

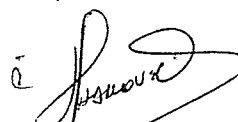
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinación de Contabilidad, la notificación de la presente Resolución y proseguir con el trámite administrativo y seguimiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria Técnica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y a la Coordinación de Recursos Humanos, el deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar de los funcionarios o servidores involucrados.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



